

CIRCULAR 103 DE 2016

(junio 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, COORDINADORES MISIONALES REGIONALES, METODÓLOGOS DE NORMALIZACIÓN Y APOYOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES

ASUNTO: Lineamientos para el fortalecimiento de Mesas Sectoriales y Normalización de Competencia Laborales

Con el fin de fortalecer el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, en el cual se lideran las Mesas Sectoriales (MS) y la Normalización de Competencias Laborales, a continuación se presentan los siguientes lineamientos:

1. Para Directores y coordinador misional regional, Subdirectores de Centros y apoyos administrativos del proceso:

a. Promover la vinculación de organizaciones del sector productivo, gubernamental y académico, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 249 de 2004 artículo [19](#) y Acuerdo [006](#) de 2010 capítulo II numeral 1 (anexo), haciendo énfasis en organizaciones sindicales, pensionados del Sena, entidades reguladoras y Centros de investigación y desarrollo tecnológico.

Para tal fin, se debe identificar las regiones de interés para el sector o subsector, los centros que se encuentran en la red o redes de conocimiento o que desarrollan proyectos de certificación de competencias laborales en áreas relacionadas con la MS para coordinar acciones de divulgación y promoción. Desde el Grupo de gestión de competencias laborales se enviará informe en el que se identifican regiones y organizaciones representativas para cada Mesa y a partir de esta información cada MS deberá asegurar a 30 de septiembre de 2016 la vinculación de por lo menos el 80% de las regiones y organizaciones.

Para el logro de esta meta, es importante que los Centros que no ejercen secretarías técnicas de MS se conviertan en Centros asociados, es decir en donde se vinculen a la o las MS de interés representantes del sector productivo, gubernamental y académico y se conformen comités técnicos de normalización para facilitar la actualización, elaboración y/o validación de los productos de normalización. El resultado de estas gestiones debe informarse a la coordinación del grupo de gestión de competencias laborales con el fin de articular acciones intercentros, trabajo que facilitará el cumplimiento de las metas propuestas y el fortalecimiento del proceso, optimizando recursos humanos, técnicos y financieros.

b. Hacer seguimiento al desarrollo del trabajo de la red de metodólogos conformada en el mes de abril de 2016 en el encuentro nacional, estrategia que permitirá atender de manera prioritaria los requerimientos de los procesos de Formación Profesional (diseño y actualización de programas de formación) y de Certificación de Competencia Laborales. Todos los metodólogos del país están en la capacidad de apoyar procesos de normalización de los diferentes sectores, de acuerdo con el procedimiento validado en el mencionado encuentro nacional. Se anexa cuadro con

información del apoyo que recibirán MS con productos priorizados.

c. Establecer la o las Mesas Sectoriales de interés para el Centro y la región, con el fin de solicitar la designación del representante ante el Comité técnico de Centro, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 249 de 2004 Capítulo IV Centros de Formación Profesional Integral, artículo [29](#) numeral 2.

El Grupo de Gestión de Competencias Laborales ha dispuesto un cuestionario ubicado en el link <http://encuestainstancias.hol.es/inicio.php> que permite consolidar la información de interés de los Centros, con el propósito de solicitar a los Consejos ejecutivos de las Mesas la designación del delegado, solicitamos a quienes no han diligenciado la información realizarlo antes del 8 de julio de 2016. En caso de no contar con organizaciones vinculadas a la Mesa en la región, se trabajará desde el mencionado grupo en coordinación con el Centro en el desarrollo de acciones de promoción.

Para Metodólogos de normalización:

a. Identificar y contactar a los expertos técnicos nacionales de Worldskills (se anexa directorio) y/o instructores técnicos del Sena relacionados con el Sector o subsector que atiende la MS, con el propósito de construir la versión inicial de las Estructuras funcionales de las ocupaciones (EFO) y Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL) priorizadas para atender requerimientos de los procesos de Formación y de Certificación de competencias laborales, de tal forma que se disponga de productos de manera más ágil, para posteriormente trabajarla con expertos técnicos del sector productivo, promoviendo la vinculación de las diferentes organizaciones del sector (empresas, gremios, organizaciones sindicales, academia, organizaciones regulatorias y gubernamentales).

El ajuste de la conformación del comité técnico de normalización para la versión inicial con funcionarios del Sena se incluye en la versión 4 de la guía de normalización de competencias laborales, próxima a publicarse en el aplicativo compromiso.

b. Identificar organizaciones que normalizan competencias en otras partes del mundo relacionadas con el propósito o alcance de la Mesa Sectorial, así como estándares de competencia laboral desarrollados y realizar el correspondiente análisis teniendo en cuenta que el modelo de normalización utilizado es el funcionalista. No obstante, los metodólogos deben revisar lo establecido en el número 7.4.4 de la guía de normalización de competencias laborales (adopción de estándares).

El resultado del ejercicio de indagación debe remitirse al gestor de la Mesa Sectorial del Grupo de Gestión de Competencias Laborales con el fin de articular acciones con el área de internacionalización a más tardar el 25 de julio de 2016 en el siguiente cuadro:

Mesa sectorial: _____

Metodólogo: _____

País consultado	Nombre Entidad	Datos de contacto (correo electrónico, página web, otros)	Estructura funcional / perfil ocupacional identificado	Norma / unidad de competencia laboral identificada
-----------------	----------------	---	--	--

Por último, recordamos que a partir de la publicación de la guía de normalización de

competencias laborales los Estudios de Caracterización Sectorial no hacen parte de los productos de la normalización de competencias laborales ya que se habla de investigaciones sectoriales con mirada prospectiva, para lo cual estamos trabajando de manera articulada con otras áreas de la Dirección General retomando buenas prácticas de investigación desarrollada a partir de la transferencia de conocimiento del SENAI de Brasil, de tal forma que se encuentren alternativas que permita disponer de este tipo de investigaciones para los diferentes sectores de la economía y que atienden las Mesas Sectoriales.

Agradecemos la atención y cumplimiento de los lineamientos planteados y especialmente, el aporte que desde cada Centro brinde a la construcción de un mejor país.

Cordialmente,

IVAN ERNESTO ROJAS GÚZMAN

Director (E) Sistema Nacional de Formación para el Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

